



Abg.

S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO  
NOTARIO  
YAGUACHI—ECUADOR

600 02

REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA ZAMARINO S.A.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En Yaguachi, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario del Cantón Yaguachi, comparece: La Compañía ZAMARINO S.A., representada por el señor: JOSE MONTEVERDE BARREIRO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documentos habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas, de tránsito por este Cantón, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "REFORMA DE ESTATUTO", sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reforma de Estatuto de la Compañía ZAMARINO S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor JOSE MONTEVERDE BARREIRO, a nombre y en representación de la Compañía ZAMARINO S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que

se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de enero de mil novecientos noventa y ocho. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:

a.- Mediante escritura Pública celebrada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario del Cantón Yaguachi, abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía ZAMARINO S.A. b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ZAMARINO S.A., celebrada el primero de enero de mil novecientos noventa y ocho, se resolvió Reformar el artículo primero, referente al OBJETO SOCIAL; y autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, JOSE MONTEVERDE BARREIRO, por los derechos que representa de la Compañía ZAMARINO S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, declara: Que se reforma el artículo Primero del estatuto, referente al OBJETO SOCIAL, de conformidad con lo resuelto por la Junta General, Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía, de fecha primero de enero de mil novecientos noventa y ocho. Se deja constancia que los accionistas actuales de la Compañía ZAMARINO S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted



Abg.

S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO  
NOTARIO  
YAGUACHI—ECUADOR

señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS." DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ZAMARINO S.A., CELEBRAIDA EL primero de enero de mil novecientos noventa y ocho. En la ciudad de Guayaquil, al primero de enero de mil novecientos noventa y ocho, a las once horas, en las oficinas situadas en P. Icaza número cuatrocientos siete, noveno piso, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañia ZAMARINO S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: José Monteverde Barreiro, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil quinientos votos; Alvaro Monteverde Cobeña, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil quinientos votos. Preside la sesión , el señor Alvaro Monteverde Cobeña y actúa como Secretario de la Junta el suscrito JOSE MONTEVERDE BARREIRO, en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañia, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- Reformar el artículo Primero del estatuto, referente al Objeto Social de la Compañia.- El Secretario informa que se encuentra completo el

quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.- Reformar el artículo Primero del estatuto de la Compañía, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar una mayor organización a la Compañía, es necesario proceder a Reformar el artículo Primero del estatuto de la Compañía, referente al OBJETO SOCIAL, en los términos siguientes: LA COMPAÑIA TAMBIEN TENDRA POR OBJETO A MAS DEL QUE SE ENCUENTRA ESTIPULADO A: LA PRESTACION DE SERVICIOS PORTUARIOS POR DELEGACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA EN TODOS LOS RECINTOS PORTUARIOS. PUERTOS HABILITADOS O QUE EN EL FUTURO SE REHABILITEN POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE Y PUERTOS, TANTO EN EL AREA TERRESTRE, MARITIMA COMO FLUVIAL EN EL MARCO DE LA LIBRE CONTRATACION Y COMPETENCIA COMO OPERADOR PORTUARIO DE CARGA DE MERCADERIA, ES DECIR, SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSFERENCIA DE CARGA, TALES COMO LA GESTION INTEGRAL DE MOVIMIENTO DE CARGA DESDE LA DESESTIBA DEL BUQUE O BARCAZA HASTA LA ENTREGA AL CONSIGNATARIO; Y DESDE LA RECEPCION DE PARTE DEL EMBARCADOR HASTA LA CARGA, ESTIBA EN LAS BODEGAS O CUBIERTAS DEL BUQUE O BARCAZA; INCLUYENDO, EL REEMBARQUE Y REMOCION, TRASBORDO, MOVILIZACION DE BULTOS EN TIERRA, ALIJO DE CARGAS, TRANSPORTE AUTOMOTOR Y OTROS MEDIOS MECANICOS TALES COMO GRUAS, CAMIONES, MONTACARGAS Y OTROS MEDIOS DE CARGA; AL MANIPULEO, SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA LA CARGA QUE PODRA HACERSE EN INSTALACIONES ADMINISTRADAS POR LA AUTORIDAD

Guayaquil, Julio 29 de 1997

Señor  
JOSE MONTEVERDE BARREIRO  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ZAMARINO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yagauchi, Abogado IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 4<sup>o</sup> de Junio de 1997 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de Julio de 1997.

Atentamente,

ALVARO MONTEVERDE COBENA  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía ZAMARINO S.A., para el cual he sido elegido. Fecha Ut-Supra.

JOSE MONTEVERDE BARREIRO  
GERENTE GENERAL



en la presente fecha queda inscrito  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 47.707 Registro Mercantil N°  
13.742 Reportorio No. 2.1.195

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 1 de Agosto de 1.997

LOMIA CANCIO PONCE ALVAREZ  
Gerente General Suplente  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil



Abg.

**S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO**  
NOTARIO  
YAGUACHI—ECUADOR

POR TUARIA O LAS OTORGADAS A UN CONCESIONARIO O  
PERMISIONARIO. B.- A LA PRESTACION DE SERVICIOS PORTUARIOS  
POR DELEGACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA EN TODOS LOS  
RECINTOS PORTUARIOS. PUERTOS HABILITADOS O QUE EN EL FUTURO  
SE HABILITEN POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA MARINA  
MERCANTE Y PUERTOS, EN EL MARCO DE LA LIBRE CONTRATACION Y  
COMPETENCIA COMO OPERADOR PORTUARIO DE BUQUE, ES DECIR,  
SERVICIOS A LAS EMBARCACIONES, BUQUES, BARCAZAS TALES COMO  
EL PRACTICAJE, USO DE MUELLES, ZONAS DE AMMARRE Y FONDEO,  
ASISTENCIA DE LANCHAJE, AMARRE Y DESAMARRE,  
AVITUALLAMIENTO, SUMISTROS DE AGUA, ENERGIA, TELEFONOS Y  
OTROS, RECOLECCION DE BASURA Y RESIDUOS, DRAGADOS. A LA  
PRESTACION DE SERVICIOS PORTUARIOS POR DELEGACION DE LA  
AUTORIDAD PORTUARIA EN TODOS LOS RECINTOS PORTUARIOS,  
PUERTOS HABILITADOS O QUE EN EL FUTURO SE HABILITEN POR EL  
CONSEJO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE Y PUERTOS, EN EL  
MARCO DE LA LIBRE CONTRATACION Y COMPETENCIA COMO  
OPERADOR PORTUARIO SE SERVICIOS AL PASAJERO, ES DECIR,  
EMBARCO Y DESEMBARCO DE PASAJEROS, TRANSPORTE AUTOMOTOR  
DENTRO DEL RECINTO DE LOS PUERTOS. PROVISION DE VIVERES Y  
VITUALLAS A LOS BUQUES. COMO MEDIO PARA CUMPLIR CON SU  
OBJETO PODRA REALIZAR ACTOS, COMO LA COMPRA, VENTA,  
IMPORTACION, EXPORTACION, ALQUILER DE EQUIPOS Y  
MAQUINARIAS RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS PORTUARIOS. C)  
A CONTRATAR PERSONAL ESPECIALIZADO EN OPERACION DE  
TERMINALES, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, ESTIBAS,  
DESESTIBA, TARJA DE MERCADERIAS. IGUALMENTE PODRA  
CONTRATAR SERVICIOS DE SEGURIDAD CON EMPRESAS

ESPECIALIZADAS PARA VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS CARGAS Y  
ZONAS BAJO SU RESPONSABILIDAD. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvio por unanimidad de votos, aprobar el punto único del orden del día. También se deja constancia de que los accionistas de la Compañía ZAMARINO S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvio autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de la Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberan incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de participaciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. firmado JOSE MONTEVERDE BARREIRO; firmado ALVARO MONTEVERDE COBEÑA. Lo certifico. firmado: JOSE MONTEVERDE BARREIRO. Secretario de la Junta."Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento de JOSE MONTEVERDE BARREIRO, como Gerente General de la Compañía ZAMARINO S.A. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el



Abg.

S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO  
NOTARIO  
YAGUACHI—ECUADOR

66

Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Por la Compañía ZAMARINO S.A.  
R.U.C.

JOSE MONTEVERDE BARREIRO  
CC. 08-10013.082-1  
C.V. 0219-189



EL NOTARIO

ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Se otorgó ante mí notario del Cantón Yaguachi  
en el día de hoy esta Cuarta copia sellada fir-  
mada y sellada por mí en Yaguachi.

05 ENE 1939

Segundo Ivole Zurita Zambrano

Notario del cantón Yaguachi



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ZAMARINO S.A. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION N° 98-2-1-1-0000354 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 23 DE ENERO DE 1998, POR LA QUE APROBO DICHA REFORMA DE ESTATUTO.- YAGUACHI, VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución N° 98-2-1-1-0000354, dictada el 23 de Enero de 1.998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de "ZAMARINO S.A.", de fojas 9.099 a 9.707, número 3.233 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.468 del Reportorio.- Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 678 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a foja 43.633 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

